



Lima, 11 de enero de 2021

Sr(a): **Wilfredo Fausto Castillo Villanueva**
Departamento 504 de la Torre "A" del Condominio "Las Torres de Quevedo"
(Trujillo)

Asunto: Contestamos requerimientos

De nuestra consideración:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo, brindar respuesta al correo electrónico remitido por usted, en el que, en calidad de representante del edificio A del condominio Torres de Quevedo, solicita, lo siguiente: Entrega del cuarto de bombas y áreas comunes, reembolso de gastos por el mantenimiento realizado al cuarto de bombas, así como el cambio de ladrillos en el quinto piso del edificio, entre otros requerimientos.

Sobre el particular, respecto a la solicitud de cambio de ladrillos en el techo del quinto piso del edificio, Galilea, cumpliendo con sus estándares de atención al cliente dio atención a este reclamo. Es así que, se iniciaron los trabajos para realizar el cambio de los mencionados ladrillos el día 26 de noviembre de 2020, finalizando estos el 08 de diciembre de 2020, de acuerdo a la hoja de cargo de levantamiento de observaciones, que adjuntamos a continuación. Por lo que este requerimiento ha sido atendido a cabalidad y dentro de los plazos esperados por parte de Galilea.

GALILEA HOJA DE CARGO DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES POST VENTA Nº 091205

Reclamo Nro: *YDQ - PV - 2020 - 043* Ciudad: *Trujillo*
Propietario: *Castillo Villanueva Wilfredo* Proyecto: *Torres de Quevedo*
Mey Lt: *Elopa / Mg Lt / dep 504* Fecha y Hora: *08/12/2020 15:00 horas*

Observaciones atendidas:

Observación 1: *Cambio de Ladrillo Pastelero*
Fecha inicio: *26/11/2020*
Fecha término: *08/12/2020*
Comentario: *Se realizó el cambio de ladrillo pastelero deteriorado, luego se fraguó y se realizó junta de dilatación*

Observación 2:
Fecha inicio:
Fecha término:
Comentario:

Para ser llenado por Cliente:

Yo _____ propietario de la vivienda _____ indico que se han corregido todas las observaciones descritas en el presente documento y estoy conforme con el trabajo realizado

CONSTRUCTORA GALILEA S.A.C.
Jorge Cabellos Pretell
GESTOR DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Post Venta Constructora Galilea

Cliente se nego a firmar DSO. Propietario

Ahora bien, sobre la entrega del cuarto de bombas y el grupo electrógeno, así como sus respectivos manuales de uso, cabe resaltar que con fecha 15 de agosto de 2019 se suscribió el Acta de Entrega del Cuarto de Bombas y Grupo Electrónico. En dicha Acta, entre otras cosas, se da cuenta de que tanto el mencionado cuarto de bombas como el grupo electrógeno "se encuentran en perfecto estado de funcionamiento" y que el objeto de tal Acta era entregar los bienes mencionados a la Junta de Propietarios. Asimismo, en el documento mencionado se encuentra el manual de uso y mantenimiento de los bienes entregados. Por tanto, estos requerimientos fueron atendidos en la oportunidad respectiva lo cual hacemos de su conocimiento.

Por otro lado, solicita el reembolso a la Junta de Propietarios de S/1,400.00 (Mil cuatrocientos soles) por el mantenimiento que se realizó en el mes de julio del 2020 al cuarto de bombas de la Torre. Al respecto, con fecha 30 de noviembre de 2020, Galilea remitió una carta al Sr. Jason Campos, en la que se le indica que con la finalidad de proceder con el reembolso se llevaría a cabo una transacción entre Galilea y la respectiva Junta. Es por ello que se le solicitó al Sr. Campos que nos remita el acta de constitución de la junta de propietarios, acta que no ha sido recibida a la fecha por Galilea, por lo que le solicitamos Ud., se sirva a remitirnos el acta de constitución mencionada, para así poder proceder con las comunicaciones respectivas a fin de llevar a cabo la mencionada transacción.

Asimismo, en su comunicación, solicita la entrega de diferentes áreas comunes de la torre A. Al respecto, es pertinente informarle que, mediante la entrega del inmueble a cada propietario, se entiende entregadas las áreas comunes respectivas. Así, no corresponde hacer una nueva entrega de áreas comunes a la Junta de Propietarios. Adicionalmente consideramos pertinente informarle que se encuentra inscrita la declaratoria de fábrica, así como el reglamento interno e independización de la torre A, en donde se indica el porcentaje de participación que corresponde a cada uno de los propietarios respecto de las áreas comunes.

Finalmente, sobre los reclamos restantes sobre a la Torre A, debemos indicarle que, conforme a lo oportunamente convenido con el señor Jason Campos, Galilea hará el reembolso del costo de la reparación del cuarto de bombas que fuera satisfactoriamente realizada en julio, así como lo correspondiente al cambio de ladrillo del quinto piso del edificio, que, como recalcamos, fue realizado oportunamente.

Así, a efectos del reembolso, se encuentra pendiente la firma de la transacción aludida previamente. Volvemos a reiterar el pedido de información para los fines del caso oportunamente informados y que reiteramos una vez más.

Sin otro particular, nos despedimos de Usted con la absoluta convicción de haber dado atención oportuna, completa y plena a sus requerimientos como es política de Galilea.

Atentamente,

CONSTRUCTORA GALILEA S.A.C.

Jorge Cabellos Pretell
GESTOR DE ATENCION AL CLIENTE

CERTIFICO: QUE EL EJEMPLAR ORIGINAL DE LA PRESENTE CARTA HA SIDO DILIGENCIADA EN LA DIRECCIÓN: DEPARTAMENTO 504 TORRE A CONDOMINIO LAS TORRES DE QUEVEDO, A LAS 01:14 PM. DEL DÍA 13/01/2021, NO SIENDO POSIBLE ENTREGARLA POR NO HABER PERSONA ALGUNA; SE PROCEDIO A DEJARLA BAJO LA PUERTA DEL INMUEBLE, EL MISMO QUE PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: EDIFICIO DE CINCO PISOS, FACHADA COLOR BLANCO, CREMA Y MARRON, PUERTA DE FIERRO, SUMINISTRO N° 60493003. DE TODO LO QUE DOY FE. TRUJILLO, 13 DE ENERO DEL 2021.=====

